



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 1

Día 26 de Enero de 2023

SRES/AS CONCEJALES/AS

la Sacristana

ASISTENTES

D. Raúl Iniesta Tajuelo

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes

En Herencia (Ciudad Real), a veintiséis de enero dos mil veintitrés, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

D. Francisco José Gallego de la Sacristana Díaz-Flores

D. Gabriel Carrero Díaz-Meco

D^a M^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz

D. Juan Ramón Romero Sardón

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo

D. Juan José Montes Jiménez

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a Ana Solera Lama, que da fe del acto.

JUSTIFICA LA AUSENCIA:

D^a Gema M^a Carnero Gallego de



Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022).

Se adjuntó borrador del Acta de la Sesión del Pleno Ordinario celebrado en fecha 17 de noviembre de 2022, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes (11 votos) en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 24 de enero de 2023, relativo a la rectificación del inventario municipal de bienes.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, manifiesta: "Como aprobamos en Comisión, seguimos con el voto a favor y sobre este punto, nada que decir".





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: "Se trata de un punto que vimos en comisión informativa y bueno pues supone una actualización del inventario. Hemos visto en qué consistía y bueno, pues vimos lógico el que esto se llevara a cabo. Así que continuamos con el voto a favor".

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: "Para conocimiento del público en general, desde hace unos años se viene realizando el inventario de los bienes municipales. Es una obligación que se tenía que hacer, no se hacía hasta el momento, y se llevó a pleno, se aprobó ese inventario. Y también es obligación actualizarlo anualmente. Dar de baja aquellas cosas que por ejemplo se han enajenado, se han vendido, como por ejemplo parcelas del polígono industrial, que aparecen en el informe. Dar cuenta de las modificaciones como por ejemplo podrían ser las modificaciones de algunos de los caminos, que también aparecen. O dar de alta, por ejemplo, adquisiciones que haga el Ayuntamiento. Este inventario se ha coordinado desde la Secretaría del Ayuntamiento, a la que además a la Secretaria, aprovecho para darle las gracias del trabajo que se ha realizado, porque tiene que coordinarse, pues con todos los departamentos del Ayuntamiento que son susceptibles de comunicar un alta y una baja de uno de los bienes que son susceptibles de ser inventariados. Esto se hace, sobre todo, como



Cód. Validación: 7D4NAD52TKE22YAS74FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 44

una herramienta de transparencia. Es un compromiso de este Equipo de Gobierno velar por ella. Que los vecinos y las vecinas sepan qué es lo que tiene el Ayuntamiento. Cuál es el patrimonio. Un patrimonio que además de ser inventariable, es cuantificable y que lógicamente estamos comprometidos en custodiarlo, en consolidarlo y lógicamente, también hacer las labores de custodia o trazabilidad que sean oportunas".

Por lo que, visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 10 de enero de 2023, relativo a las altas, bajas y variaciones patrimoniales de bienes inmuebles y vehículos, producidas en el periodo comprendido desde la última rectificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021 hasta la presente fecha.

Vistos los inventarios proporcionados por los distintos servicios municipales relativos a las altas de bienes muebles producidas durante el mismo periodo de tiempo.

El Pleno por unanimidad de los presentes (11 votos), de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incluida la modificación en el Inventario de Caminos Públicos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

(Epígrafe 1.2.2. Vías Públicas Rústicas), relativo al periodo citado, en los siguientes términos:

BAJAS EN EL INVENTARIO POR ENAJENACIÓN:

1ª).- Baja de bien inmueble: PARCELA IN1-3-P5 de la "2ª Ampliación del Polígono Industrial". Patrimonio Público del Suelo (PPS). Expediente nº: 3081/2022.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: **PARCELA IN1-2-P5**. Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05- ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Finca Resultante IN1-2-P3; al Sur, Vial 2 y Vial 3 resultantes del Proyecto de Reparcelación; al Este, Finca Resultante IN1-2-P6; y al Oeste, Vial 2 resultante del Proyecto de Reparcelación. Manzana M2. Calificación Industrial: Grado 1. Coeficiente de Edificabilidad; 1,20. Edificabilidad: 1.455 m2. Aprovechamiento: 1.455. Representa el 1,65% sobre la actuación urbanizadora.

Titular: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.

Participación: la totalidad de la finca en pleno dominio.

Título: SUBROGACIÓN REAL, como patrimonio público de suelo.

Inscripción: 1ª.

Fecha inscripción: 15/01/2021



Cód. Validación: 7D4NADS2TKE22YAS74FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 44

Tomo/Libro/Folio: 3283/423/33

Finca: 27680

Adjudicada en fecha 15/12/2022, mediante Resolución de la Alcaldía nº 929/2022 a favor de: AGENCIA COMERCIAL HERENCIANA, S.L., con CIF: B-13578919 y domicilio social en calle Talabarteros, nº 2, C.P.: 13640, de Herencia (Ciudad Real), por el precio de adjudicación siguiente: 56.987,50 euros y 11.967,37 euros de IVA. Totalizando la cantidad de: 68.954,87 euros.

2ª).- Baja de bien inmueble: PARCELA IN1-3-P7 de la "2ª Ampliación del Polígono Industrial". Patrimonio Público del Suelo (PPS). Expediente nº: 3081/2022.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: **PARCELA IN1-2-P7**. Solar Urbano, sito en término de Herencia, perteneciente a la Actuación Urbanizadora de la Segunda Ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05- ampliada, de las Normas Subsidiarias, que tiene una superficie de MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Linda: al Norte, Finca Resultante IN1-2-P3, IN1-2-P4; al Sur, Vial 3 resultante del Proyecto de Reparcelación; al Este, Finca Resultante IN1-2-P8; y al Oeste, finca resultante IN1-2-P6. Manzana M2. Calificación Industrial: Grado 1. Coeficiente de Edificabilidad; 1,20. Edificabilidad: 1.272 m2. Aprovechamiento: 1.272. Representa el 1,45% sobre la actuación urbanizadora.

Titular: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA.

Participación: la totalidad de la finca en pleno dominio.

Título: SUBROGACIÓN REAL, como patrimonio público de suelo.

Inscripción: 1ª.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Fecha inscripción: 15/01/2021

Tomo/Libro/Folio: 3283/423/37

Finca: 27682

Adjudicada en fecha 15/12/2022, mediante Resolución de la Alcaldía nº 929/2022 a favor de: AGENCIA COMERCIAL HERENCIANA, S.L., con CIF: B-13578919 y domicilio social en calle Talabarteros, nº 2, C.P.: 13640, de Herencia (Ciudad Real), por el precio de adjudicación siguiente: 45.580 euros y 9.571,80 euros de IVA. Totalizando la cantidad de: 55.151,80 euros.

3ª).- Baja de bien inmueble: PARCELA 7 Unidad de Ejecución 6-23-A. Bien Patrimonial. Expediente nº: 1222/2022.

DESCRIPCIÓN:

URBANA: PARCELA 7 DE USO PATRIMONIAL. UN SOLAR, sito en término de HERENCIA, zona de ordenanza UNIDAD DE EJECUCIÓN 6-23-a, que tiene una superficie de QUINIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, linda al Norte con la Parcela de Instalaciones, Finca de la Avenida de la Encarnación número 1, de la Comunidad de Propietarios y la Finca de la Avenida de la Encarnación número 3, de Florencio Molina Prados Gómez-Calcerrada; al Este con la parcela 2; al Sur con las parcelas 3,4,5 y 6; al Oeste con la calle nueva (VIALES) y la Parcela de Instalaciones. Representa el 7,94% sobre la Unidad de Ejecución 6-23-a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el Tomo 3150, Libro 395, Folio 209, Finca 27.309, Inscripción 1ª.



Adjudicada mediante Resolución de la Alcaldía nº 420/2022, de fecha 06/06/2022, a favor de: D. JOSÉ CARLOS GARCÍA-PARRADO DÍAZ-FLORES, provisto de D.N.I. nº: 06.258.780-C y domicilio a efectos de notificaciones en Herencia, Avda. Pablo Iglesias, nº 30, en representación de la Entidad **PROFESIONALES EN ELECTRICIDAD Y DOMÓTICA S.L.** con CIF: B-13458617 y domicilio fiscal en Avda. Pablo Iglesias, 30, de Herencia (Ciudad Real), C.P.: 13640. Importe de la Adjudicación y precio de venta: CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (57.850 euros) y DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12.148,50 euros) de IVA, totalizando la cantidad de: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (69.998,50 euros).

VARIACIONES PATRIMONIALES.

Durante el referido ejercicio, los siguientes bienes y derechos han sufrido las siguientes alteraciones en su situación física y/o jurídica:

ARRENDAMIENTOS.

El Ayuntamiento de Herencia ha suscrito dos Contratos de Arrendamiento, en calidad de arrendatario y de arrendador, que a continuación se relacionan:

- **Arrendamiento de Bien Inmueble para destino aparcamiento municipal. Expediente nº: 3306/2021.**

DESCRIPCIÓN: Solar sito en Travesía Concepción, número 3, de este





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

término municipal, referencia catastral: 9679505VJ6597N0001AM, con una superficie total de 377 m².

ARRENDADOR: D^a MERCEDES FERNÁNDEZ-CABALLERO FERNÁNDEZ DE QUERO

ARRENDATARIO: AYUNTAMIENTO DE HERENCIANA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Fecha 18 de mayo de 2022. Aprobado por Resolución de la Alcaldía nº: 67/2022, de fecha 7 de febrero de 2022.

PRECIO ARRENDAMIENTO: 7.111 euros anuales más IVA (1.493,31 euros), totalizando la cantidad anual de: 8.604,31 euros.

DURACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO: 5 años desde fecha 13 de junio de 2022, de carácter prorrogable por otros cinco años más.

- Arrendamiento o Cesión de Uso de la Nave 3 del Vivero de Empresas. Expediente nº: 650/2022.

DESCRIPCIÓN:

Referencia catastral	0387509VJ7508N0001WH
Localización	CL DE LOS MOLINEROS, 5
Clase:	Suelo industrial
Superficie:	122 m ²
Uso:	Industrial
Año de Construcción:	2010
Título de adquisición:	Inicial
Cargas o	No



Cód. Validación: 7D4NADS2TKE22YAS74FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 44

gravámenes:	
Destino del bien:	Arrendamiento a PYMES en desarrollo
Otras circunstancias relevantes:	Dar una acogida temporal a las pequeñas y medianas empresas en sus primeros pasos en el mercado empresarial, facilitando así el fomento y desarrollo de la industria en la localidad.

ARRENDADOR/CEDENTE: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

ARRENDATARIO/CESIONARIO: D. ROBERTO DÍAZ-OLIVER FERNÁNDEZ-BAÍLLO con D.N.I.: 06273781-W, en representación de la Entidad CERVEZA LA MALDITA y domicilio fiscal en calle Gaitán, número 40, C.P.: 13640, de Herencia (Ciudad Real).

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Fecha 5 de abril de 2022. Aprobado por Resolución de la Alcaldía nº: 250/2022, de fecha 1 de abril de 2022.

PRECIO ARRENDAMIENTO: 250 euros mensuales las dos primeras anualidades, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de las Naves del Vivero de Empresas.

DURACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO/CESIÓN DE USO: DOS AÑOS a contar desde fecha 05 de abril de 2022, de carácter prorrogable, por un máximo de dos anualidades más. Sin que en ningún caso se pueda superar el periodo máximo de cuatro años.

- SEGREGACIÓN PARCELA MUNICIPAL. EXPEDIENTE Nº: 683/2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Herencia en sesión celebrada en fecha 9 de marzo de 2022, se aprobó la segregación en cinco parcelas, de una finca matriz de titularidad del Ayuntamiento de Herencia, conforme a continuación se relaciona:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

FINCA MATRIZ de titularidad municipal objeto de segregación que causa **BAJA** en el Inventario de Bienes Inmuebles, es la siguiente:

PARCELA CATASTRAL 1, Camino del Salobral nº 34
REFERENCIA CATASTRAL: 9283601VJ6598S0001HW
SUPERFICIE DE PARCELA: 1759,88 m²

LINDEROS:

Norte: Avenida Pablo Iglesias, Línea quebrada 11,04 m + 69,80 m.

Sur: Camino Salobral, Línea recta 48,79 m.

Este: Parcela Catastral 9283602VJ6598S, en Línea recta 27,54 m.

Parcela Catastral 9283619VJ6598S, en Línea recta 33,91 m.

La Finca Matriz cuenta con una fachada de 48,79 m en el Camino Salobral y fachada de 11,04+69,80 m en la Avenida Pablo Iglesias. Los linderos, así como sus referencias catastrales están descritos en el plano SEG-00 de la Memoria Técnica.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo: 3025, Libro: 364, Folio: 109, Inscripción: 2ª. Finca: 26276.

DESCRIPCIÓN. URBANA. PARCELA Nº AYTO-1. UN SOLAR, sito en el término de HERENCIA, zona de Ordenanza UNIDAD DE EJECUCIÓN 6-17, en la calle Camino Salobral, número treinta y cuatro. Tiene una superficie de MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Linda al Norte, vial prolongación de la Avda. Pablo Iglesias; al Sur, con la calle Camino Salobral; al Este, con las parcelas 48 y 56; al Oeste, con la calle Camino Salobral. Uso residencial. REFERENCIA CATASTRAL: 9283601/VJ6598S/0001/HW. La finca no consta coordinada gráficamente con catastro.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE HERENCIA



Cód. Validación: 7D4NADS2TKE22YAS74FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 44

Participación: La totalidad de la finca en pleno dominio, como bien de carácter patrimonial y uso residencial.

Libre de cargas.

Se segregan cinco parcelas que causan **ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**, siendo las **PARCELAS RESULTANTES** las siguientes:

PARCELA SEGREGADA 1: Con una superficie de 325,26 m² (TRESCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTISÉIS METROS CUADRADOS).

FINCA		PARCELA SEGREGADA 1
REFERENCIA CATASTRAL	--	
SUPERFICIE DE PARCELA	325,26 m ²	
LINDEROS		
Orientación	Lindero	Longitud
N	Avenida Pablo Iglesias	Línea quebrada 11,04 m + 23,75 m.
SO	Camino Salobral	Línea recta 16,79 m.
SE	Parcela Segregada 2	Línea recta 17 m.
SE	Parcela Segregada 3	Línea recta 11,19 m.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo/Libro/Folio: 3297/427/176, Finca: 27805. Inscripción: 1ª. Fecha inscripción: 13/05/2022.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

PARCELA SEGREGADA 2: Con una superficie de 288,98 m² (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

FINCA		PARCELA SEGREGADA 2
REFERENCIA CATASTRAL	--	
SUPERFICIE DE PARCELA	288,98 m ²	
LINDEROS		
Orientación	Lindero	Longitud
NO	Parcela Segregada 1	Línea recta 17 m.
SO	Camino Salobral	Línea recta 17 m.
SE	Parcela Segregada 4	Línea recta 17 m.
NE	Parcela Segregada 3	Línea recta 17 m.

Inscrita en el Registro de la Propiedad N^o 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo/Libro/Folio: 3297/427/178, Finca: 27806. Inscripción: 1^a. Fecha inscripción: 13/05/2022.

PARCELA SEGREGADA 3: Con una superficie de 340,42 m² (TRESCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).



FINCA	PARCELA SEGREGADA 3	
REFERENCIA CATASTRAL	--	
SUPERFICIE DE PARCELA	340,42 m2	
LINDEROS		
Orientación	Lindero	Longitud
N	Avenida Pablo Iglesias	Línea recta 24,47 m.
SO	Parcela Segregada 2	Línea recta 17 m.
SE	Parcela Segregada 4	Línea recta 8 m.
SE	Parcela Segregada 5	Línea recta 20,86 m.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo/Libro/Folio: 3297/427/180, Finca: 27807. Inscripción: 1ª. Fecha inscripción: 13/05/2022.

PARCELA SEGREGADA 4: Con una superficie de 375,13 m2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TRECE METROS CUADRADOS).

FINCA	PARCELA SEGREGADA 4	
REFERENCIA CATASTRAL	--	
SUPERFICIE DE PARCELA	375,13 m2	
LINDEROS		
Orientación	Lindero	Longitud
N	Parcela Segregada 3	Línea recta 8 m.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SO	Camino Salobral	Línea recta 15 m.
SE	Parcela Catastral 9283619VJ6598S	Línea recta 25 m.
NE	Parcela Segregada 5	Línea recta 15,01 m.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo/Libro/Folio: 3297/427/182, Finca: 27808. Inscripción: 1ª. Fecha inscripción: 13/05/2022.

PARCELA SEGREGADA 5: Con una superficie de 430,09 m² (CUATROCIENTOS TREINTA CON NUEVE CENTÉSIMAS DE METROS CUADRADOS).

FINCA		PARCELA SEGREGADA 5
REFERENCIA CATASTRAL	--	
SUPERFICIE DE PARCELA	430,09 m ²	
LINDEROS		
Orientación	Lindero	Longitud
N	Avenida Pablo Iglesias	Línea recta 21,59 m.
SE	Parcela Catastral 9283602VJ6598S	Línea recta 27,54 m.
SE	Parcela Catastral 9283619VJ6598S	Línea recta 8,01 m.
SO	Parcela Segregada 4	Línea recta 15,01 m.
NO	Parcela Segregada 3	Línea recta 20,86 m.



Cód. Validación: 7D4NAD52TKE22YA574FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 15 de 44

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, al Tomo/Libro/Folio: 3297/427/184, Finca: 27809. Inscripción: 1ª. Fecha inscripción: 13/05/2022.

VEHÍCULOS (Epígrafe 5).

No constan variaciones.

BIENES MUEBLES (EPÍGRAFE 7: MUEBLES (No incluidos en Grupos anteriores))

Conforme a las relaciones de Inventarios de Bienes Muebles proporcionadas por los distintos Departamentos/Servicios del Ayuntamiento, cuyo desglose se acompaña junto con los documentos (facturas) justificativos del valor de dichos bienes, resulta el siguiente resumen:

1º.- No existen bienes muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico para incluir en el Epígrafe 3 del Inventario municipal de Bienes del Ayuntamiento de Herencia.

2º.- No existen Derechos Reales (Epígrafe 2).

3º.- No existen bienes considerados dentro del Epígrafe 4 (Valores Mobiliarios) y Créditos y derechos de carácter personal de la Corporación.

En consecuencia, los bienes muebles se incluirán en el Epígrafe 7: Muebles (No incluidos en Grupos anteriores).





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

DEPARTAMENTOS/SERVICIOS INVENTARIADOS (BIENES MUEBLES)	VALOR
Obras	17.793,96 euros
Centro Ocupacional	3.334,16 euros
Informática/Ofimática	1.391,14 euros
Inventario Claustro Casa Consistorial	12.429,97 euros
Juventud	865,34 euros
Deportes	0 euros
Policía Local	0 euros
Centro de Formación y Empleo	0 euros
TOTAL VALOR BIENES MUEBLES	35.814,57 euros

EPÍGRAFE 1.2.2. VÍAS PÚBLICAS RÚSTICAS (CAMINOS PÚBLICOS MUNICIPALES)

De conformidad con el Informe emitido por la Guardería Rural, de fecha 27/10/2022, se han modificado el trazado de los siguientes caminos públicos municipales, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de marzo de 2022:

1º).- CAMINO POZO DEL MECO (Expediente nº: 1699/2019) :



Nº de Orden Inventario de Bienes: 20156.

Modificación: Se elimina del polígono 47, el camino 9005 desde el camino 9007 al 9009, dando una anchura mayor al 9009 y al 9007. Al eliminar el camino 9005, se elimina curva entre 9005 y 9009, la cual no se puede realizar actualmente sin maniobras. El camino 9005, desde el camino 9007 hasta el camino 9009 tiene una longitud de 149 metros de largo y 3,3 m de ancho, dando una superficie total de 491,7 m². El camino 9009, desde el camino 9005 hasta el camino 9007, tiene una longitud de 120 metros de largo y 3,5 m de ancho. Se aumentará hasta los 5 metros el ancho del camino 9009 desde el camino 9005 al 9007, quedando el camino con cunetas, con un ancho total de 6 m. Dicho aumento se realizará en la parcela 213 Además, se redondeará la curva del camino 9009 que va al camino 9007 a la izquierda, desquitando a la parcela 213 del polígono 47, y así poder girar los vehículos sin maniobras. El camino 9005, desde el límite entre las parcelas 106 y 215 hasta el camino 9009, tiene una longitud de 105 metros de largo y 3,5 m de ancho. Se aumentará hasta los 5 metros el ancho del camino 9005 desde el límite entre las parcelas 106 y 215 hasta el camino 9009, quedando el camino con cunetas, con un ancho total de 6 m. Dicho aumento se realizará en la parcela 215. Con la nueva anchura de los caminos, se mejora el tráfico de los caminos, teniendo la anchura suficiente para cruzarse dos vehículos agrícolas. Al eliminar del polígono 47, el camino 9005 desde el camino 9007 al 9009, las parcelas 211, 212, 213, 214, 215 y 183, al ser del mismo propietario, se podrán unificar en una sola parcela, cumpliendo con la condición de unidad mínima de parcela para el cultivo, siendo en Herencia 3 Ha para seco y 0,25 Ha para regadío.

2º).- CAMINO DEL DUQUESO (Expediente nº: 3288/2021): Nº de Orden Inventario de Bienes: 20108.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Modificación: El nuevo trazado del camino, tendrá cinco metros de calzada como mínimo, con dos cunetas que medirán 0,5 metros de ancho cada una, según establece el artículo 1 de la Ordenanza de Caminos. El nuevo trazado del camino tendrá origen en el camino del Duqueso (polígono 23 parcela 9006) a 65 metros desde la intersección del camino de los ladrones (polígono 29 parcela 9008) y el camino del Duqueso (polígono 23 parcela 9006) y final a 102 metros del camino de los ladrones (polígono 29 parcela 9008) desde la intersección del camino de los ladrones y el camino del Duqueso. El trazado del camino que se elimina tiene una anchura actualmente de 3 metros y una longitud de 102 m, perteneciente al camino de los ladrones (polígono 29 parcela 9008), desde la intersección del camino de los ladrones (polígono 29 parcela 9008) y el camino del Duqueso (polígono 23 parcela 9006).

3ª).- CAMINO SITO EN EL POLÍGONO 11, PARCELA 9008 (Expediente nº: 1349/2018): Nª de Orden Inventario de Bienes: 20052.

Modificación: Se altera el trazado del camino “De San Cristóbal” entre los puntos con coordenadas iniciales (471651,4354649) y finales (471674,4354498). Los puntos de referencia del trazado actual frente a los propuestos y aprobados son los que se relacionan en la tabla siguiente:

Trazado actual modificado		Trazado	
X	Y	X	Y
1	471651	4354650	471673
2	471659	4354621	471667
3	471669	4354592	471660



Cód. Validación: 7D4NAD527KE22Y4A574FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-Página 19 de 44

4	471671	4354562	471655	4354590
5	471672	4354532	471654	4354620
6	471674	4354502	471651	4354650

La modificación del camino se llevará a cabo en los terrenos correspondientes a las parcelas 57 y 61 del polígono 11 del T.M. de Herencia. En dichos terrenos, existe un acuerdo de cesión del uso del terreno con el propietario de las parcelas afectadas por el desvío del camino, que consta en el expediente. Con el cambio del camino se eliminan dos curvas existentes, mejorando el trazado del camino en la zona del desvío solicitado, conforme consta en la Memoria Técnica suscrita por el Ingeniero de Montes, D. José Julio Rianza Pérez, en este tramo, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Caminos, donde se establece una anchura de 5 metros de calzada con 0,5 metros de cuentas a cada lado. Como mejora adicional al desvío del camino, se mejorará el estado del camino entre la Ermita de San Cristóbal (coordenadas de referencia 470695,4356821) hasta el final del desvío del camino solicitado (coordenadas de referencia 471674,4354498), siendo la distancia aproximada del tramo de 2,5 km. Antes de realizar los trabajos, se replanteará la mejora del camino con los Servicios Técnicos y Guardería Rural de este Ayuntamiento, que en su revisión inicial se estima una necesidad de aporte de zahorra en un 50% del trazado de la mejora del camino.

SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

3º).- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 24 de enero de 2023, sobre el proceso de elección del Juez de Paz Titular y Sustituto.

El Sr. Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan José Montes Jiménez, por su parte, expone: "Tal y como comentamos en la comisión informativa, estamos de acuerdo con los nombramientos, entendemos que reúnen todos los requisitos que se tienen para ello. Solo lamentar, igual no llegaban a esos requisitos, que no sea una mujer, al menos que sea sustituta. Que lo echo un pelín de menos. Pero bueno, si no llegan a los requisitos y los méritos son superiores los de los dos hombres. Pero lamento eso que no haya llegado una mujer a poder ocupar este puesto. O en su defecto, sustituta. Nada más que objetar".

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, comenta: "Como bien expresamos en comisión informativa, vimos positivo los nombres que se nos propuso por parte del Sr. Alcalde, de los nombres que van a ser, bueno pues vamos al final a aprobar. Sí reseñamos que las otras dos personas que quedaban fuera, entendíamos todos, por así decirlo, eran personas perfectamente cualificadas como para poder optar al puesto. Simplemente, había que decidir. Una de las cosas o uno de los detonantes que nos llevó a pensar que bueno, pues que debiera ser Juez de Paz, José María, en tanto en cuanto pues fue juez suplente y ya conocía un poco lo que es el trabajo en sí. Y bueno, pues felicitarlos desde aquí. Y las



personas que quedaron suplentes, pues no desanimarlas y bueno, pues puede ser que en futuros años se encuentren en esta situación".





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: "Efectivamente, eran cuatro las personas que presentaron instancia en el Registro del Ayuntamiento para el puesto de juez de paz, una vez que desde el Tribunal Superior de Justicia se nos conminó a que una vez terminado el mandato del actual equipo del juez de paz titular y del juez de paz suplente, desde el Ayuntamiento comenzásemos el pertinente trámite administrativo. La propuesta que se trae a pleno, es la de Juez de Paz: José María Díaz-Meco Díaz-Pavón y de suplente: José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez. Es una apuesta, sobre todo, por la experiencia. José María Díaz-Meco ha sido en este último mandato juez suplente del juez de paz. Y en varias ocasiones, por indisposición, baja, porque el juez de paz titular ha tenido, no ha podido ejercer como titular, pues ha sido José María el que ha ejercido como juez de paz en funciones. Y bueno, pues es verdad que ha desarrollado bien sus funciones, evitando que vecinos y vecinas de este pueblo tengan que acudir a la justicia ordinaria, que es parte de las funciones de un juez de paz. Dirimir, mediar, tomar parte de pequeños conflictos vecinales, que de una forma sencilla, recurrir a la justicia. Y por tanto, también sin hacer un desembolso de dinero, pues puedan ver satisfechas sus pretensiones. Jesús Ángel Gómez-Calcerrada Martínez, también fue suplente de juez de paz en algunos otros mandatos. Ambos mostraron un especial interés para ocupar estos puestos y lógicamente la propuesta que se trae a este pleno. Del anterior juez de paz, de Manolo Camacho, solo puedo mostrar el agradecimiento. Sobre todo, por haber dignificado la institución a la que ha representado. Ha hecho un gran trabajo como juez de paz. El suplente también, el que ahora será juez de paz titular. Y lógicamente tanto a José María como a



José Ángel, solo puedo desearles pues todo tipo de éxitos en el desarrollo de sus funciones tanto administrativas como también de conciliación. Así que, una vez que el nombramiento se hace por unanimidad, que yo creo que también es importante que los tres grupos políticos estemos en esto de acuerdo, pues todo tipo de éxitos. Hay alguno aquí presente en el salón de plenos. Y eso, que desarrollen su mandato, su gestión, lo mejor posible".

Por lo que, considerando el requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con fecha de entrada de 4 de noviembre de 2022, nº de registro: 2022-E-RC-7419, de inicio de expediente para la propuesta de nombramiento del cargo de Juez de Paz, Titular y Sustituto, en el municipio de Herencia, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2012 se emite Informe Jurídico por Secretaría relativo al procedimiento legalmente establecido y el órgano competente para resolver.

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2022 se remite al Juzgado Decano de Alcázar de San Juan y al Juzgado de Paz de Herencia, Bando de la Alcaldía, por el que se abre el periodo de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el municipio de Herencia. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 216, de fecha 9 de noviembre de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz, por el plazo de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

quince días hábiles, desde el 10 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Considerando que durante el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado las siguientes solicitudes por orden de entrada, según consta en certificación expedida por Secretaría de fecha 13 de diciembre de 2022:

- D. José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez. Nº de registro: 7626. Fecha de entrada: 11/11/2022.
- D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero. Nº de registro: 7851. Fecha de entrada: 18/11/2022.
- D. José M^a Díaz-Meco Díaz-Pavón. Nº de registro: 8013. Fecha de entrada: 25/11/2022.
- D^a Sagrario García-Miguel Sánchez-Pañoso. Nº de Registro: RE970. Fecha de entrada: 30/11/2022.

Considerando la propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2023, de designación de D. José María Díaz-Meco Díaz-Pavón como Juez de Paz titular y a D. José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez como Juez de Paz sustituto.

Considerando el expediente instruido al efecto, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno por unanimidad de los



presentes asistentes en este acto (once votos a favor), siendo trece el número legal de concejales que componen el Pleno de la Corporación Municipal y la mayoría absoluta de de sus miembros de siete votos a favor,

ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento, al reunir las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, de:

- D. José María Díaz-Meco Díaz-Pavón, provisto de D.N.I.: 50136933-S, con domicilio en calle Los Sauces, número 2, C.P.: 13640, Herencia (Ciudad Real), y nº de teléfono: 618057467; como Juez de Paz titular.
- D. José Ángel Gómez-Calcerrada Martínez, provisto de D.N.I.: 6227811-D, con domicilio en Avenida Pablo Iglesias, 8, C.P.: 13640, Herencia (Ciudad Real) y nº de teléfono: 661382144); como Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia conforme a lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

4º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

- En la anualidad de 2022: Desde la resolución nº 854 hasta la resolución nº 972, hasta fecha 31 de diciembre de 2022.
- En la anualidad de 2023: Desde la resolución nº 1 hasta la resolución nº 35, hasta fecha 17 de enero de 2023.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

"Les comento que se realizará próximamente un ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de 181.171,51 euros en concepto de liquidación del ICIO y canon del parque solar Los Frayles, tras una exhaustiva revisión del proyecto de ejecución.

También les informo que se ha realizado un sondeo en el paraje de la Pedriza, muy cercano al antiguo pozo que servía de abastecimiento de agua potable al caño de agua situado en la carretera de Puerto Lápice y al propio paraje, y cuya bajada del freático provocó la interrupción del suministro. Se ha encontrado agua en el mismo, con un caudal que satisface la demanda y en los próximos días se equipará el nuevo pozo para poder reanudar la costumbre de dar un servicio de agua en el caño del Sepulcristillo y en los pozos de agua. Lógicamente este asunto se ha gestionado con la Confederación Hidrográfica del Guadiana con cuyo presidente me reuní recientemente.



Cód. Validación: 7D4NADS2TKE22YA574FNF-C2M | Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Ágona 27 de 44

Por cierto, gracias a la Diputación Provincial de Ciudad Real, vamos a realizar actuaciones en La Pedriza por valor de 80.000 euros, dotando al complejo de videovigilancia, mejorando la iluminación en la zona de barbacoas y renovando los merenderos más antiguos que son los situados cerca de la ermita de San Isidro.

También gracias al Plan de Acondicionamiento y Mejoras de Infraestructuras Viarias, Agroturísticas de la Diputación Provincial, se han acondicionado 5.000 metros de caminos rurales con una inversión cercana a los 30.000 euros. Concretamente, las actuaciones se han desarrollado en los caminos de: Los Parrados, Almaén y camino viejo de Puerto Lápice a Camuñas.

Además, el Pleno de la Diputación Provincial ha dado luz verde al nuevo trazado conocido como Carreterín de Villarta. Por lo que se da así un nuevo paso en esta importante actuación que además de renovar el firme de la vía, verá suavizadas las curvas más conflictivas. El siguiente paso, es el de la expropiación de los terrenos afectados por los nuevos acuerdos de las curvas para poder después licitar las obras.

En cuanto a turismo y patrimonio:

Decirles que Herencia ha estado presente en Fitur, la Feria Internacional de Turismo que se celebró la semana pasada en Madrid y en la que promocionamos Herencia como destino turístico con Quhesalia como reclamo. Lo hicimos desde el stand de la Junta de Comunidades, en el día de la provincia de Ciudad Real, y además, contando con la complicidad de chef afincado en Herencia, Iván Anaya, al que aprovecho para agradecerle su colaboración.

También pueden contemplarse ya las pinturas barrocas que estaban ocultas en lo que es la capilla del Santísimo de la parroquia y que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

tras su restauración, junto con la cúpula y dintel de La Labradora, constituyen un incremento del patrimonio de nuestra localidad que, sin duda, será un aliciente para la atracción de visitantes en nuestro pueblo. La restauración de las pinturas barrocas de los templos ha sido sufragada por este Ayuntamiento de forma íntegra con una inversión de 76.156 euros que se le abonó a la parroquia mediante un convenio que permitirá que ambos templos puedan ser visitados para contemplarlas fuera de los horarios de culto.

Tras la aprobación en el Consejo de Gobierno Regional y su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Comunidades, el conjunto de abrigos rupestres de La Rendija ha sido declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica. Previamente a esta declaración, Ana Vanesa Muñoz, Viceconsejera de Cultura y Patrimonio, visitó nuestra localidad para mantener una reunión de trabajo con personas que tuvieran intereses en el entorno de La Rendija para avanzar en su restauración y protección.

En cuanto a medio ambiente:

Informarles que se crea una nueva zona verde en la localidad, ejecutándose un paseo en la fachada del polígono que está justo frente a la sierra de La Horca. Se han plantado 40 árboles de adelfas, a la vez que explanado el terreno para construir un vial que permita el paseo por la zona, comunicando mediante esta vía verde, el casco urbano con el polígono industrial.

Estas actuaciones corresponden a las mejoras que la empresa adjudicataria del parque no urbano se comprometió a realizar, dando así cumplimiento al contrato.



Enfrente, en una parcela municipal, el Ayuntamiento ha plantado 2.500 plantas de lavanda, que además de dar mayor vistosidad a la entrada de la localidad desde la carretera de Alcázar, crea un nuevo entorno verde en el municipio.

También comentarles, que la semana pasada el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural visitó nuestra localidad para poner en valor el trabajo de una de nuestras vecinas y su familia. Y a su vez, mantener una reunión de trabajo con algunos miembros del Equipo de Gobierno.

En otro orden de cosas, entramos ya en el área de cultura y festejos:

Les informo que se ha convocado ya el concurso del ofertorio para el próximo martes de Carnaval. La próxima semana presentaremos a medios las novedades de este año, después del trabajo realizado con la comisión del carnaval. Previamente realizaremos la Junta Local de Seguridad para coordinar todo el dispositivo de policía local y de guardia civil, así como los voluntarios de protección civil, para que podamos disfrutar de nuestros días grandes de forma segura. Les recuerdo además que ya está elegido el cartel, pero aún está abierto el plazo para presentar propuestas a los perlés de honor.

El 6 de diciembre comenzaba de forma oficial la programación navideña en nuestro municipio con el encendido del alumbrado de navidad, que este año se extendía a la plaza de la Virgen y la avenida de Alcázar, además de reforzar el de la calle Colón. Este encendido se hizo de la mano de la asociación del comercio que también desarrolló una campaña en colaboración con este Ayuntamiento para el impulso de las compras en la localidad. La programación fue muy variada desde las distintas áreas del Ayuntamiento: mayores, juventud, cultura, deportes. Donde quiero





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

destacar el torneo de fútbol femenino que tan buena acogida tuvo. Paralelamente, se puso en marcha la actividad "Navidad conciliadora" gracias al Plan Corresponsables del Gobierno de Castilla La Mancha.

El 6 de diciembre celebramos también el acto institucional con motivo del Día de la Constitución. Y además, se entregaron los premios a los mejores expedientes de bachillerato del "Hermógenes Rodríguez" y se reconoció a Paula Moya como campeona del mundo juvenil con la selección española de balonmano playa femenino en el pasado mundial.

Como es habitual en los días previos a esta efeméride, se celebró el pleno escolar en el salón de plenos. Y también se celebró la semana de las capacidades diferentes. También celebramos el día internacional contra la violencia de género con distintas actividades que se extendieron a lo largo de dos semanas y en las que quiero destacar: La colocación de una señal a la entrada del municipio por la Avenida de Alcázar, donde se muestra que Herencia está en contra de la violencia de género. Se colocó además cumpliendo un acuerdo del pleno vecinal, como también se han colocado señales luminosas en los pasos de peatones de la zona centro y que más tráfico soportan gracias a estos presupuestos participativos. Además, se ha instalado un rocódromo para niños en el parque infantil. Y esta semana han comenzado las obras para la instalación de algunos puntos de luz en las zonas aprobadas por el pleno vecinal.

En promoción económica:



Contarles que se ha celebrado las III Jornadas Empresariales digitalizando, en las que han participado más de 200 personas, que fueron inauguradas por el Consejero de Hacienda del Gobierno Regional, D. Alfonso Ruiz. Y también contamos con la presencia del Delegado Provincial de Administraciones Públicas, Francisco Pérez Alonso. Entre los ponentes, destacar a Juan Carlos Cubiero, y un dato: somos el pueblo que tiene una empresa por cada ocho habitantes. Unas jornadas que se celebraron en el auditorio municipal, que ya es accesible a las personas con problemas de audición gracias al bucle magnético instalado con un coste de 6.000 euros. Tiene cobertura en todas las salas y supondrá que las personas que llevan prótesis auditivas puedan escuchar la música y los diálogos con mayor calidad y en general, mejorar la recepción del sonido.

En este auditorio además se celebró recientemente un encuentro regional de inspectores de educación destinado a la mejora de comunicación para el profesional docente que fue inaugurado por José Caro, Delegado de Educación, Cultura y Deportes en Ciudad Real, con quien mantuve posteriormente una reunión de trabajo".

5º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JUAN JOSÉ MONTES JÍMENEZ:

1º).- RUEGO: "En primer lugar, bueno ruego-consulta: En el pleno anterior la compañera portavoz del Partido Popular hizo un comentario sobre los patinetes eléctricos. La problemática que....De hecho, sin ir más lejos, viniendo hacia el pleno, me he encontrado con uno de frente en dirección prohibida. Entonces, mi ruego es el





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

poner en marcha una campaña informativa y/o formativa de cara a los chavales que posiblemente no conozcan ni las normas básicas de circulación. El otro día me comentaba un vecino que chocó, saltándose un ceda el paso un patinete contra un coche, con el daño que se puede hacer el niño. Yo no me meto que al coche poco daño le puede hacer, pero el daño que se puede hacer el joven. Entonces, ese ruego, intentar hacer una campaña informativa y formativa de cara, bueno niños y gente mas mayor también que se salta paso de peatones, cedas al paso, circulan por la acera, etc, etc, etc".

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: "Viene a colación del pleno anterior, cuando se comentaron aspectos relativos al patinete, donde se nos preguntaba el por qué no hacer una ordenanza específica. Se hicieron las consultas, se solicitaron los informes pertinente, tanto a Secretaría como a Policía, en tanto en cuanto, todo está perfectamente legalizado y legislado. Y en cuanto a campañas informativas, haremos hincapié. Normalmente se hace de la mano de la policía local, campañas de seguridad vial con los coles de la localidad, "Nuestra Sra. de la Merced" y "Carrasco Alcalde". Incidiremos. Está bien que aparte de incidir en el uso de la bicicleta y en toda la Ley que es aplicable a la vialidad, que se pueda hacer un especial énfasis, como dice, en el patinete. No está de más incidir en eso".

2º).- PREGUNTA: "También me gustaría comentar la última, una



comisión que tuvimos, una Mesa de Contratación, y había muchos cubos en lo que era la oficina. Y sin ir más lejos el otro día veo dos cubos aquí por el tema de goteras. Algún trabajador del Ayuntamiento me lo ha comentado, que hay muchísimas goteras en el Ayuntamiento. ¿Por qué no poner en marcha una iniciativa para reformar toda la techumbre, cubierta y demás del Ayuntamiento? Es que caía a chorros. Caía por focos, caía a chorros. Y yo me quedé un poco sorprendido porque el Ayuntamiento es precioso y sorprende este tipo de goteras cuando llueve. Llovía bastante. Pero me dijeron: Uh, esto se puede pegar un mes cayendo agua. Tal cual".

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: "Sí, es verdad que hay goteras, no solo en el Ayuntamiento, en más edificios. Las goteras....

SR. MONTES: "A ver, comento el Ayuntamiento porque es...".

SR. ALCALDE: "Lógicamente, porque es donde a lo mejor el que conoces. O donde has estado más tiempo o donde te ha pillado la gotera. Es lo normal. El tema, las cuestiones de goteras, se tienen que resolver sobre todo en los meses de verano, porque es cuando se pueden actuar. En los meses de invierno es como machacar hierro en frío. No puedes solucionarlas, porque las soluciones constructivas te piden además que esté todo perfectamente seco, que haya unas condiciones de humedad , unas condiciones de temperatura que se dan, sobre todo, en verano. Y poco a poco estamos actuando en aquellos edificios, destinando partidas específicas que están muchas veces contempladas en los Presupuestos, partidas específicas para intervenir en los edificios donde haya goteras. Lógicamente priorizamos unos sobre otros.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Bueno, al final lo que decimos muchas veces, gobernar es priorizar. Las últimas que arreglamos, en este caso, pues fueron las de la Escuela Infantil. Bueno, pues porque priorizamos el bienestar de los más pequeños frente al bienestar en este caso de los que estamos aquí. Lo deseable sería que no hubiera goteras en ningún edificio. Eso vaya por delante. En la medida que vayamos lógicamente teniendo recursos, que muchas veces están, luego está la dificultad de conseguir que te las arreglen en verano. Como tenemos, hay tan poco tiempo acotado para solucionar las goteras, unos meses al año, pues claro, no puedes solucionar todos los problemas, y sí que tienen además mucho trabajo los profesionales. Pero bueno, intentamos destinar todos los años unas partidas específicas en los Presupuestos para solucionar esos problemas".

3º).- PREGUNTA: "Luego quería también preguntar al portavoz, el lavadero ¿para cuándo? ¿Cómo está el tema? ¿si se han hecho más actuaciones?, ¿si tenemos noticias de alguna empresa que se vaya a hacer cargo? ¿si se va a encargar el Ayuntamiento de las funciones?"

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: "En relación al lavadero, hemos iniciado un procedimiento para ponerlo en marcha y en las próximas semanas estará en funcionamiento".

SR. MONTES: "Lo celebro".



4º).- RUEGO: "Bueno, y luego recordarle al Sr. Alcalde que tenemos pendiente una respuesta que me dijo que me la iba a hacer por escrito. La estoy esperando".

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: " Está firmada, lo que pasa es que no se la hecho llegar la Sra. Secretaria, me lo acaba de informar:

SRA. SECRETARIA: "La tengo yo".

**RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D
a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA
CRUZ:**

1º).- PREGUNTA: "La pregunta tiene que ver con ¿en qué situación de limpieza se encuentran los imbornales de lo que son los viales de Herencia? Porque sí es verdad que vemos que se producen determinados problemas cuando hay lluvias un poco caudalosas. Y claro, nos hemos fijado y sí es cierto que se encuentran pues sucios. Algunas veces que hemos preguntado y dicen que se van limpiando poco a poco por determinadas zonas del pueblo, que cada vez toca una zona en concreto. Pero sí es verdad que la limpieza no se ve como tal, lo que son las rejillas y los imbornales, no están limpios, están sucios. Y por eso, los problemas que acarrea de vez en cuando. Preguntar por el estado, por la limpieza, que para cuánto tiempo se produce, lo que está pasando con ellos".





RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ GALLEGO

DE LA SACRISTANA DÍAZ-FLORES: "Todos los meses nos pasan un dictamen, o sea un informe, de los imbornales que se limpian. Como bien sabrás, al poco de entrar aquí, me hiciste la misma pregunta. Te dije que había 1.200 imbornales. Hemos aumentado en 200 más desde que estoy yo aquí. Y como comprenderán, es imposible tener los 1.400 que tenemos actualmente limpios. Entonces, habrá algunas zonas que cuando tú limpias la primera zona, hasta que llegas otra vez a limpiar la misma zona, habrá algunos que estarán sucios, pero tengo un informe de todo y si quieres te lo enseño cuando quieras, de todos los meses, las calles que se van limpiando. Pero es meramente imposible el limpiar los 1.400 imbornales que tenemos".

SR. ALCALDE: "Es verdad también una cosa. Es un apunte simplemente como reflexión. Es verdad que cuando algunas veces ha caído un episodio fuerte de lluvia, se han visto algunos imbornales que no tragaban lo que tenían que tragar. Pero es verdad que en esa labor que siempre estamos haciendo de observación, donde de las cosas que suceden o cuando no funcionan las cosas como debían funcionar, a qué es debido, para dar solución. Este año, bueno, la caída de la hoja sabemos todos que no se ha producido de la forma más tradicional. Y que cuando lógicamente porque con la lluvia se cae la hoja de los árboles que todavía está y tapiza el imbornal, esté limpio o esté sucio, ese imbornal no puede tragar. Se pueden juntar algunas veces dos



cosas y que luego pasen cosas como que un imbornal que debería tragar agua, por tanto, no pueda tragar. Es verdad que están esos informes ocasional, cada dos por tres nos los están pasando y que es imposible llegar a tiempo a todos los imbornales. Sobre todo, hay épocas donde se lodan más; cuando hay una obra cercana por ejemplo, que se está haciendo un derribo de una casa en el centro del pueblo. Pues normalmente esos imbornales tienen más probabilidad de que acaben colapsados aunque sea por el propio arrastre, aunque esté limpio. Pero por el arrastre del agua, se colapsa. De todas formas, no está de más, agradeciéndote el comentario Cristina, pues siempre incidir a la empresa en esa limpieza".

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: "Gracias Sr. Alcalde. Más que nada porque si es cierto que es que hay algunos de ellos que te lo encuentras pues completamente tapados. Si no se han destapado porque ha habido cercana una obra y ves que han pasado pues algunos meses y que aquellos continúen tapados. Pues entonces, un poco la vigilancia y el estar pendiente de ellos".

RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO: "Lo mío es un ruego. Y decir que desde el Ayuntamiento como Grupo Municipal Popular, queremos mostrar nuestra cercanía a la familia del sacristán asesinado ayer en Algeciras. Sacerdote y feligreses que por el mero hecho de vivir en paz una religión, se sintieron agredidos. Y queremos solicitar, queremos hacer un ruego a este Ayuntamiento,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

y solicitar un minuto de silencio el día que se considere oportuno por el asesinato de ayer en Algeciras".

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: "Nuestra máxima solidaridad, desde luego, frente a este asesinato, frente a este acontecimiento. Aunque sinceramente nos gustaría que este tipo de cuestiones que ustedes traen al pleno las hagan también valer y las traigan también cuando se produce por ejemplo un asesinato de violencia de género contra una mujer. A mí me causa especial cabreo que a usted le venga una sonrisa a la cara cada vez que hacemos mención a un asunto de estas características. Pero nos parece muy importante que se traten ambos tipos de violencia de la misma forma. Y por supuesto este Ayuntamiento, como siempre hace, lo que creo que deberíamos de hacer, es esperar a que la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, que es cuando nosotros convocamos los minutos de silencio, pues desde luego, hacernos eco de ellos y convocarlo para poder celebrarlo sin ningún tipo de problema. Y desde luego, nuestro máximo pesar y desde luego, nuestra máxima solidaridad con las familias y con los colectivos cercanos a esta persona que ha sido asesinada".

SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE

SERRANO DE LA CRUZ: " Bueno, pues, continuo con un ruego y a razón y a colación de lo que ha dicho el Sr. Portavoz. Y es que ruego no se haga la utilización de una situación, como ha sido, tan cruel,



con el asesinato del sacristán en Algeciras y hacer un juego como que el Partido Popular, en este caso, uno de sus concejales, hace una risa o no valora el tema de sacar la cara por la violencia de género contra las mujeres. Cuando en el pleno pasado el Partido Popular planteó una moción con el tema del "sí es sí", donde bueno pues donde hoy por hoy se está demostrando que las leyes que están trayendo a cabo el Gobierno del Partido Socialista, pues se ve que se liberan a violadores o se les recorta lo que son las penas, y justo es a esas mujeres, que usted en este momento, pues parecía que estaba sacando valor y sacando pecho. Ustedes votaron no a lo que nosotros presentamos para la derogación de esa ley, y entonces estaban en contra de esas mujeres. Entonces pues yo creo que no hay que hacer un juego de esto que es muy serio. Y lo que hemos traído y lo que ha traído aquí en este caso el concejal, Carlos, yo creo que se debía de haber tratado de una manera puntual, tal y conforme lo hemos tratado".

SR. BOLAÑOS VISO: "Nada, simplemente para decirle que las respuestas que este portavoz aporta a la oposición, las decide este portavoz, no las decide la oposición. Y la verdad que lamento que ante un ruego realizado por un compañero suyo, sea usted la portavoz para contestar a una respuesta dada por este Equipo de Gobierno en mi nombre como portavoz del mismo. La verdad que lo lamento, me hubiese gustado que lo hiciese el propio proponente del ruego. No vamos a entrar, porque si no, esto sería pues como el submarino de Gila ¿no? que de color divino, pero no flota. La verdad que no flota. No se sostiene. No vamos a hablar de niveles de violencia porque creo que está suficientemente acreditado por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la violencia tan brutal que han sufrido determinadas mujeres que han fallecido. Y no voy a





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

compararla con ningún otro tipo de violencia, si es mayor o menor. Luego todas son igualmente condenables. Y es a lo que yo he apelado por mi parte para que ustedes intenten ejercerlo".

RUEGO QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL D. JUAN RAMÓN

ROMERO SARDÓN: "Yo voy a ser muy breve. Solo voy a hacer un ruego y es recordarles que no hace tiempo presentamos una moción en este pleno en contra, apoyando a las mujeres, y en contra de la violencia de género. Y esa moción no solamente la presentamos el Partido Popular, sino que además la defendimos con vehemencia. Yo creo que aquí no hay que hacer política y no hay que politizar las cosas. Sino simplemente todos estamos a favor y en defensa de las mujeres y más aquéllas que son violentadas. Ya sabemos porque nosotros tenemos madres, hijas y conocidas. Y eso está muy claro. Entonces, argumentar en contra del Partido Popular, que para eso estamos aquí, que no, que no es cierto, porque ha sido aprobado, y ahí tienen, pueden comprobar las mociones y está aprobada. Me parece que es un juego que no se debe hacer. Por tanto, ruego que recuerden que el Partido Popular en todo momento ha apoyado a las mujeres y ha estado en contra de la violencia de género en todo momento, sin discusión. Y si quieren, vuelvan a la moción que se presentó en su momento".

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: "Nada, simplemente para desear que su compañero que ha hecho el ruego haya escuchado atentamente sus palabras".



SR. CONCEJAL D. CARLOS FERNÁNDEZ-BAÍLLO GÓMEZ-LOBO:

"Por alusiones, ha hecho referencia el compañero, me ha hecho referencia a mí. Dejar claro que yo, tanto mi partido como yo, estamos en contra de cualquier tipo de violencia. Y he venido con un ruego que no tiene nada que ver con la violencia de género. Y politizar este ruego como usted lo ha hecho me parece un poco irresponsable por su parte".

SR. BOLAÑOS VISO: " Desde luego, politizar es mencionar o poner de relieve un tipo de violencia y no otros. Es a lo que le he apelado yo a usted que haga cada vez que ocurra un acto de violencia, sea violencia a un sacristán o una violencia de género. Y desde luego, también le he apelado a esa falta de responsabilidad que usted menciona sobre este portavoz, a que la tenga usted también porque creo que quedó grabado y todos fuimos conscientes de que cuando hacemos las intervenciones los portavoces en el día de la Constitución, quedó bien evidente por su parte, que aunque a usted no le parezca bien las palabras del Grupo que está escuchando, las profiera en un momento determinado, pues lo que tiene que hacer es guardar respeto y no reírse de esas consideraciones. Hágase lo mirar. Hágame caso".

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: "Hay un cosa que se llama libertad, se que a los socialistas no les gusta esa palabra.....".

SR. ALCALDE: ¿Puede pedir la palabra? ¿puede pedir la palabra si no le importa? Le tengo que, le estoy agradeciendo, me pide la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

palabra y yo se la voy a ceder, pero vamos a guardar un orden en las intervenciones".

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: "Que como estaba diciendo, que hay una palabra.....".

SR. ALCALDE: "No estamos en la barra de un bar".

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: "No, no, ni yo estoy en la barra de un bar tampoco. Que como usted, le estoy diciendo, hay una cosa que se llama libertad que es que a la izquierda, al Socialismo, tradicionalmente no le gusta oír".

SR. BOLAÑOS: "Por recalcar, porque que se le diga eso a un miembro del Grupo Socialista, pues la verdad que es usted demasiado joven para decir esas cosas, lo siento mucho, repase la historia del Partido Socialista y ponga junto a la palabra libertad, intente buscar en el diccionario la palabra respeto porque es la que yo creo que a usted desde luego se le olvida, para hablar única y exclusivamente de la palabra libertad".

SR. ALCALDE: "Simplemente una reflexión, simplemente...".

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: ¿Puedo intervenir?

SR. ALCALDE: "Ya no se debate, ya está el ruego suficientemente....Sr. no tiene la palabra, Sr. Fernández-Baíllo. Así



que le tengo que llamar al orden. Los ruegos no tienen ni por qué debatirse. Establecemos un debate siempre y cuando sea constructivo y lleve a buen puerto. No, no, un ruego no tiene por qué debatirse. Sí que me gustaría hacer una reflexión porque se ha dicho que aquí no se hace política. Aquí es el único sitio del pueblo donde debería hacerse política. En otros sitios no se debería hacer, se hace, estamos hartos de ver en otros sitios haciendo política, pero que se venga a decir que un pleno municipal no se hace política, pues que me digan a mí dónde no se hace política. Pero hay otros sitios donde no se hace política, por ejemplo en la violencia de género. Mira que hemos celebrado actos contra la violencia de género este año, Conchi, dos semanas, sin politizar: concentraciones, tal. Nos hubiera gustado verles. Nos hubiera gustado un montón. Y ahí sí que no se hacía política. Pero se les ha echado de menos".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Solera Lama

LA

Fdo.: Ana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

